

Términos y Condiciones del Proceso de Admisión 2026-10
Convocatoria Colegios – Ingreso directo

SENATI en aplicación del literal a) del artículo 74°.1 del Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571), cumple con informar oportunamente los términos y condiciones aplicables al **Proceso de Admisión Modalidad Regular Semestre 2026-10**; para tal efecto, se informa a "EL POSTULANTE" lo siguiente:

1. Para postular al proceso de admisión, el interesado debe cumplir los siguientes requisitos:
 - i. Ser egresado del último grado de educación secundaria al momento de postular o haber concluido la educación básica alternativa o,
 - ii. Encontrarse cursando y culminando el último grado de educación secundaria hasta antes de la matrícula al primer semestre de Estudios Generales.
 - iii. Contar con el Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería vigente.
 - iv. Conocer que SENATI se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, normativa cuya finalidad tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en la Constitución Política del Perú, la cual cumple a cabalidad.

2. Para ser considerado **INGRESANTE**, **EL POSTULANTE** debe entrar al portal de admisión: <https://admission.senati.edu.pe/> y proceder de la siguiente manera:
 - i. Completar la Ficha de postulación, que incluye el registro de sus Datos Personales, seleccionar modalidad de estudios, seleccionar sede de estudios y carrera; así como leer y aceptar los Términos y Condiciones de la presente admisión.
 - ii. Al término del registro de su postulación, pasará a la condición de "Ingresante" obteniendo su Constancia de Ingreso, Ticket de matrícula y Ficha de Matrícula.
 - iii. El ingresante tendrá la opción de pagar S/. 100 soles como parte de su matrícula para separar su vacante; y la diferencia correspondiente al monto de matrícula, la podrá cancelar a partir del 01 de octubre 2025.
 - iv. El Ingresante puede revisar las tarifas 2025-20 en el siguiente enlace <https://www.senati.edu.pe/tarifas/>, las cuales son referenciales.
 - v. Sólo al cumplimiento del pago de la matrícula y los demás requisitos señalados en el siguiente numeral, se procederá con la matrícula.

 - vi. De no cumplir los requisitos dentro del plazo establecido, **EL INGRESANTE** no será incorporado, por lo que la vacante no utilizada será cubierta por otro **INGRESANTE** que se encuentre en condición de apto.

3. **Para ser incorporado y matriculado a SENATI:** es obligación de **EL INGRESANTE**, presentar la siguiente información verídica, a través del enlace <https://admission.senati.edu.pe/> (Opción Ficha de Ingresante):
 - **Certificado de Estudios** <https://certificado.minedu.gob.pe/> obtenido de la consulta realizada a través del Portal del MINEDU en el enlace señalado, a través del cual se evidencie que ha concluido los estudios de educación secundaria.
 - **Resolución Jefatural que acredite la CONVALIDACIÓN o REVALIDACIÓN** de estudios primarios o secundarios realizados en el extranjero (aplicable a personas que realizaron estudios en el extranjero), emitido por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU) y **Certificado de Estudios** Secundarios debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o que cuente con la certificación de la Apostilla de la Haya si hay un convenio con el país de origen. Para mayor información, ingresar a: <https://www.gob.pe/477-revalidar-o-convalidar-estudios-primarios-y-secundarios-del-extranjero>
 - **Declaración jurada (Acuerdo Virtual):** Excepcionalmente, en el supuesto que **EL INGRESANTE**, por motivos justificados, no pueda presentar el Certificado de estudios, podrá solicitar que, de forma excepcional, a través de una declaración jurada se le permita ser matriculado con el compromiso de la entrega posterior de dichos documentos, teniendo como fecha límite la última semana del primer semestre académico que curse.
 - **Ficha del Ingresante:** completando los datos personales, contacto de emergencia, ficha médica, ingresar a las cláusulas consentimiento del tratamiento de datos personales (ALUMNOS/EGRESADOS).
 - **Documento nacional de identidad** – DNI o el **Carnet de Extranjería cuando corresponda**, en formato legible, por ambas caras, vigente.

4. **SENATI** se reserva el derecho de revisar la veracidad de la información presentada por **EL INGRESANTE** según lo indicado en el punto 3). En caso se verifique o tome conocimiento, de forma posterior a la matrícula que, la información proporcionada no corresponde a la realidad y/o que **EL INGRESANTE** no cumplió los requisitos, **EL INGRESANTE** acepta que SENATI dejará sin efecto la matrícula y procederá a resolver la relación contractual de la prestación del servicio educativo, por incumplimiento de parte de **EL INGRESANTE** de la obligación estipulada en el numeral 3. La resolución se comunicará de forma directa, mediante correo electrónico a la dirección electrónica proporcionada por **EL INGRESANTE** en la Ficha de matrícula. En cualquiera de los casos, la comunicación surtirá efecto a partir del día siguiente de su envío. La resolución contractual de la prestación del servicio educativo, implica que cesa la obligación de **SENATI** de prestar el servicio educativo a favor de **EL INGRESANTE** y, la pérdida del disfrute del servicio educativo de parte de **EL INGRESANTE**, debiendo **EL INGRESANTE** cumplir con pagar los derechos educativos (cuotas) correspondientes al mes de la fecha en que se comunique la Resolución, conforme al Cronograma de Pagos. **SENATI** se reserva el derecho de implementar las acciones legales que correspondan.
5. **EL INGRESANTE** matriculado satisfactoriamente, adquiere condición de **ESTUDIANTE** y a partir de dicha fecha se encuentra obligado al cumplimiento del [Reglamento Interno del Estudiante](#), [Código de Ética y Conducta de SENATI](#) y toda disposición interna que emita SENATI.
6. El servicio se prestará conforme a la Malla Curricular vigente para el periodo de su ingreso. El estudiante tendrá acceso a la Malla Curricular de la carrera, podrá visualizarla y descargarla ingresando a SINFO con las credenciales que recibe luego de su matrícula. El reingreso se ejecutará conforme a lo señalado en el numeral 17.
7. **Turnos y horarios de desarrollo de actividades de formación:** Para el desarrollo de las actividades académicas tanto en la modalidad semi presencial como remota, SENATI puede habilitar hasta tres turnos: mañana, tarde o noche, entre lunes a sábado (excepcionalmente domingos) conforme a la programación y disponibilidad de ambientes de cada Centro de Formación Profesional.
 - En el Primer Semestre: SENATI asignará al ESTUDIANTE el turno de estudios con vacantes disponibles al momento en que efectúe la matrícula.
 - A partir del Segundo Semestre: El ESTUDIANTE podrá elegir el turno conforme a la disponibilidad y Cronograma de Matrícula difundido en el portal web de SENATI <https://www.senati.edu.pe/alumnos> y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
EL ESTUDIANTE debe realizar su matrícula vía web (de forma autónoma), siempre que:
 - ✓ Esté aprobado en todos los cursos del Primer Semestre.
 - ✓ No tenga deuda pendiente de pago con la Institución.
 - ✓ No tenga retenciones por sanción disciplinaria o pendiente de entrega el Certificado de Estudios de Educación Secundaria.El ESTUDIANTE deberá ingresar a SINFO para visualizar los turnos y horarios disponibles de aulas, talleres y/o laboratorios, aplicables a cada carrera/semestre y, elegir entre las opciones disponibles, a través de la matrícula web en las fechas correspondientes.
8. **El pago de los derechos educativos se realizará conforme al detalle establecido en el Cronograma de Pagos (ubicado en SINFO del alumno) de acuerdo a la tarifa vigente señalada en el siguiente enlace:** <https://www.senati.edu.pe/tarifas/>.
9. El patrocinio en el Programa de Formación Profesional Dual, consiste en brindar al Aprendiz la oportunidad de ejecutar el aprendizaje práctico en las instalaciones productivas de la empresa patrocinadora; desde el inicio de la formación práctica, hasta el término de la carrera del aprendiz. **Para mayor información visita el siguiente enlace:** <https://www.senati.edu.pe/programas-patrocinio>
10. **Número mínimo de participantes matriculados para inicio de actividades:** Para iniciar el desarrollo de actividades académicas del Primer Semestre (Estudios Generales), se debe contar con un número mínimo de 20 participantes matriculados para armar un (01) grupo por cada carrera, con el fin de asegurar la continuidad de la prestación del servicio en los siguientes semestres de Formación Básica y Específica. De no completarse el número de participantes requerido, SENATI remitirá un correo electrónico comunicando la reprogramación de la fecha del inicio de actividades académicas u otras alternativas para que el ESTUDIANTE pueda iniciar su formación, entre ellas: (i) Elegir otra carrera/sede/modalidad según la disponibilidad de la oferta, que se cuente con vacantes libres y se asuma el pago de los derechos que correspondan conforme al cambio elegido; (ii) Esperar al siguiente proceso de admisión, (iii) Solicitar la devolución o transferencia de las cuotas del servicio pagado y no brindado (hasta un límite de 6 meses de vigencia). Se entiende que son cuotas completas (aplica un descuento de 5% por gastos administrativos). El pago efectuado por concepto de MATRÍCULA, bajo ningún supuesto, será materia de devolución (a excepción de la devolución por pronto pago antes del inicio de clases) conforme lo establece la [Política de Cobranzas de SENATI](#)

11. Según la disponibilidad de la oferta respecto a la modalidad determinada para cada Carrera, **EL INGRESANTE** al momento de la postulación podrá elegir entre las siguientes modalidades de estudio: SEMI PRESENCIAL O REMOTA y con las siguientes consideraciones:

MODALIDAD SEMI PRESENCIAL: Se desarrolla parte de las actividades en las instalaciones de SENATI (aula, taller o laboratorio según la programación correspondiente para cada Carrera profesional), y otra parte con horas de estudio virtual que el Estudiante debe ejecutar en la plataforma habilitada para el efecto (video lecciones, test, foros, entre otros), con el monitoreo del Instructor de forma continua.

- Sólo los cursos de Inglés I, Inglés II, Inglés III e Inglés IV se desarrollarán en la modalidad remota (las clases serán brindadas en forma sincrónica, contarán con el soporte del Instructor conectado en línea a través de la plataforma Blackboard que le permitirán desarrollar tareas y hacer ejercicios de forma asíncrona).

MODALIDAD REMOTA: Aplica a los semestres de las Carreras conforme al Plan de Estudios que apruebe SENATI y se desarrolla sin acudir físicamente a las instalaciones de SENATI. Los cursos se llevarán en sesiones síncronas, en línea con el Instructor a cargo a través de la plataforma Microsoft Teams. Adicionalmente, EL ESTUDIANTE debe ejecutar horas de estudio virtual al realizar actividades en la plataforma Blackboard (video lecciones, test, foros, entre otros), con el soporte y monitoreo del Instructor de forma continua.

- Para realizar los estudios en la **modalidad remota**, es responsabilidad de **EL ESTUDIANTE** verificar que dispone de los siguientes recursos:
 - ✓ Un dispositivo de cómputo (computadora de escritorio, portátil u otro).
 - ✓ Conexión de internet estable, de preferencia por cable de red (que le permita llevar las clases sin interrupciones).
 - ✓ Disponibilidad de buena calidad de audio, para ello se requiere parlantes o altavoces y un micrófono.
 - ✓ Cámara web.
 - ✓ Ubicación física que le permita realizar las clases sin interferencias.
 - ✓ Navegador (browser) de Internet actualizado.

12. EL ESTUDIANTE tiene la responsabilidad de visitar el portal web www.senati.edu.pe en el cual, podrá ubicar la sección "Alumnos", para revisar información relacionada al desarrollo académico.

13. Todo ESTUDIANTE dispone de los siguientes medios / recursos para mantenerse informado sobre el desarrollo de actividades académicas durante su formación profesional:

- **SINFO:** Es el Sistema de Información de SENATI para la **gestión Académica**. Brinda accesos a matrícula, horarios, calificaciones, cronograma de pagos, formulario de solicitudes de trámite, malla curricular.
- **App SENATI:** aplicativo móvil (SENATI MÓVIL), el cual brinda acceso a SINFO y a contar con el Carnet Estudiantil digital.
- **Canal YouTube.-** Canal SENATI en YouTube donde se encuentran todas las actividades que se realizan en la Institución y que queremos compartir con la comunidad educativa.
- **Campus Online:** Se dispone de soluciones de Tecnologías de Información que, contribuirán en la formación profesional a través de **herramientas de soporte en el proceso de aprendizaje**. Es obligación del ESTUDIANTE su revisión diaria:
 - ✓ **Correo Institucional.** - Para mantener una comunicación fluida disponemos de un área encargada de crear las cuentas de correo@senati.pe para estudiantes. Para consultas o problemas con la cuenta acceder a: **Centro de Solicitudes** <https://solicitudes.senati.edu.pe/>
 - ✓ **LMS Blackboard.-** Plataforma utilizada para desarrollar los cursos de forma virtual. En ella podrán acceder a los cursos, materiales, tareas y calificaciones.
 - ✓ **Biblioteca Online.-** Es un espacio donde encontrarás los materiales de estudio, videos y enlaces que servirán de soporte en el proceso de aprendizaje, a lo largo de la carrera.

14. Todo estudiante como titular de sus datos personales es el único responsable de gestionar personalmente cualquier trámite o realizarlo conforme a lo regulado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS <https://arco.senati.edu.pe/Home/SolicitudesARCO> y demás normativa legal vigente aplicable.

15. Todo estudiante matriculado de la modalidad de estudios semipresencial dispone de un seguro contra accidentes. Los estudiantes matriculados en modalidad remota, dispondrán de un seguro contra accidentes a partir del semestre en el cual inicien su Formación Práctica.

16. **Traslado:** Los estudiantes pueden gestionar su traslado interno (cambio de modalidad, cambio de carrera, cambio de sede de estudios). El traslado interno será posible siempre que exista la carrera y vacantes disponibles en la sede de destino, previa solicitud, aprobación del cambio y pago por dicho concepto.
17. **Del Reingreso:** Los estudiantes de los Programas de Formación Profesional, que por algún motivo justificado dejaron de estudiar, pueden solicitar reanudar sus estudios adecuándose a las disposiciones académicas y currícula vigentes al momento de su retorno. El reingreso, corresponde al mismo Programa de Estudios. De presentarse modificaciones en la estructura del plan de estudios, el estudiante acepta libre y voluntariamente someterse al proceso de Adecuación Curricular, en caso corresponda.
18. **Del Retiro del Periodo académico de estudios:** El estudiante que por razones de fuerza mayor no puede continuar sus estudios, debe solicitar su **retiro del periodo académico que cursa** a través del Centro de Solicitudes: <https://solicitudes.senati.edu.pe/> Si no sigue este procedimiento, las cuotas de pago seguirán vigentes y académicamente se registrarán calificaciones desaprobatorias en el historial académico.
19. El desarrollo de la Formación Profesional en SENATI tiene el siguiente Esquema Operativo.



- **El Ciclo de Estudios Generales** (Primer Semestre), tiene un objetivo preparatorio para el Ciclo de Profesionalización en una carrera profesional. Se desarrollan las siguientes áreas:

N°	AREA / CURSOS DE ESTUDIOS GENERALES
1	Ciencias Básicas <ul style="list-style-type: none"> • Matemática. • Física y Química. • Física General.
2	Idiomas <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje y Comunicación. • Inglés.
3	Alfabetización Digital <ul style="list-style-type: none"> • Informática Básica. • Introducción a las Tecnologías de la Información. • Competencias Digitales para la Industria.
4	Habilidades metódicas y personal social <ul style="list-style-type: none"> • Técnica y Métodos de aprendizaje Investigativos. • Desarrollo personal y taller de liderazgo.
	Módulos de carrera

Las reglas de aprobación en el ciclo de Estudios Generales son: los cursos de Ciencias Básicas deben ser obligatoriamente aprobados para que el estudiante pueda continuar al Ciclo de Profesionalización. Los estudiantes que no aprueben algún otro curso distinto a Ciencias Básicas y no superen las 238 horas (14 créditos) tendrán opción a desarrollarlo como curso a cargo (previo pago), siendo obligatorio aprobarlo antes de ser promovidos a la Formación Específica.

- **El Ciclo de Profesionalización:** tiene por objetivo, desarrollar conocimientos y capacidades específicas o competencias para el trabajo, de acuerdo con los requerimientos del perfil ocupacional de una carrera profesional determinada. Se desarrolla en talleres, laboratorios y aulas tecnológicas (ambientes de aprendizaje) de los Centros de Formación Profesional, así como el aprendizaje práctico en empresas mediante el sistema dual SENATI-EMPRESA, a través de las diferentes modalidades de vinculación. Se compone de:
 - **Formación Básica:** Etapa en la que se desarrolla capacidades básicas de la carrera, que facilitará la ejecución de la formación práctica en las empresas. Se realiza en los talleres, laboratorios y aulas tecnológicas de los CFP/UCP/Escuelas de Formación Profesional conforme a la programación y disponibilidad.
 - **Formación Específica:** Etapa en la que El ESTUDIANTE desarrollará la Formación Práctica en las empresas y asistirá a SENATI para su formación o complementación tecnológica/práctica.

La formación práctica se desarrollará en una empresa durante todo el semestre, donde se ejecutará el Plan Específico de Aprendizaje (PEA). El ESTUDIANTE sólo dejará de asistir a la empresa, cuando realice el Seminario de Habilidades Prácticas en SENATI, el cual es de obligatorio cumplimiento.

La formación práctica en empresa se desarrolla previa suscripción de los Formatos de Vinculación y PEA, para el cumplimiento de la malla curricular. No se permite la ejecución de formación práctica en la empresa sin haber suscrito el Formato de Vinculación y PEA correspondientes.

En el último semestre de la carrera, el ESTUDIANTE realizará un Proyecto de Innovación y /o Mejora en la empresa en la cual realiza su Formación Práctica, siendo éste un requisito previo a la obtención del Título a Nombre de la Nación.

20. **Sobre la Formación Práctica en Empresa:** La Formación Académica que brinda SENATI, se caracteriza por ser DUAL, alternando actividades formativas en un Centro o Escuela de Formación Profesional de SENATI o en la modalidad remota; y el desarrollo de actividades de Formación Práctica en las Unidades Productivas de las Empresas según el Plan Específico de Aprendizaje - PEA.

Para el desarrollo de la Formación Práctica (modelo de formación DUAL) es necesaria la previa suscripción de los Formatos de Vinculación aprobados por SENATI <https://www.senati.edu.pe/content/modalidades-de-vinculacion-de-los-aprendices> y PEA, para el cumplimiento de la malla curricular. No se permite la ejecución de formación práctica en la empresa sin haber suscrito el Formato de Vinculación y PEA correspondientes. La Formación Práctica puede desarrollarse en la modalidad remota o presencial según lo establecido por SENATI para cada Carrera.

En las carreras cuya modalidad de estudios es remota, la formación práctica debe ser “presencial”.

21. Para obtener el Título a Nombre de la Nación, además de aprobar todos los cursos de la malla curricular establecidos por SENATI, se debe haber aprobado la sustentación del Proyecto de Innovación y/o Mejora en la empresa de formación práctica y acreditar el cumplimiento de los requisitos para acceder al proceso de titulación. Entre los requisitos, **el egresado deberá acreditar sus conocimientos del idioma inglés conforme al nivel requerido para su carrera**, según los alcances del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL)”, este requisito es obligatorio a partir del semestre 2022-10, siendo las condiciones las siguientes:

Nivel de las Carreras	Niveles de acuerdo con MCERL
Nivel técnico operativo y nivel profesional técnico (hasta de 6 semestres)	B1
Nivel Profesional (8 semestres)	B2

* El Título a Nombre de la Nación se emitirá con firma digital.

22. SENATI, emite a la fecha Constancias de Egresado (Para Egresados a partir del Periodo 2023-20, Resoluciones de Titulación (Para Egresados a partir del Periodo 2021-20) y Título a Nombre de la Nación con firma digital (para Egresados a partir del Periodo 2021-20). Como parte de su política institucional y su Plan de Transformación Digital se encuentra implementando el uso de la Firma Digital en otros documentos académicos (lo cual SENATI comunicará en su oportunidad. **Infórmate sobre nuestros avances ingresando a <https://www.senati.edu.pe/alumnos> en Comunicado: Certificaciones y Documentos con Firma Digital**
23. **Uso del Uniforme:** Para el desarrollo de clases semi presenciales es obligatorio el uso del uniforme institucional, conforme al detalle que se visualiza en el [Manual del Uniforme](#)
Para la Formación Práctica en la Empresa, el ESTUDIANTE podrá utilizar el uniforme que le asigna la empresa o la ropa de trabajo que utiliza en los talleres de SENATI, conforme lo establece el Reglamento Interno del Estudiante de SENATI.
24. **Nos reservamos el derecho de modificar la programación para la presente modalidad de admisión, lo cual será comunicado oportunamente. Infórmate sobre nuestra Programación Vigente en <https://www.senati.edu.pe/alumnos>**
25. **Nos reservamos el derecho de establecer promociones en beneficio de nuestros alumnos, lo que será informado oportunamente. Infórmate sobre nuestras Promociones Vigentes en <https://www.senati.edu.pe/alumnos>**
26. Todo trámite o consulta académica, debe registrarse mediante el Centro de Solicitudes, ubicado en el siguiente enlace: <https://solicitudes.senati.edu.pe/>
27. Finalmente, **EL POSTULANTE** manifiesta haber leído, conocer y estar de acuerdo con todos los términos y condiciones

contenidos en el presente documento, por este motivo, al presionar el botón: Acepto [Términos y condiciones](#) **ACEPTA los TÉRMINOS Y CONDICIONES.**